



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 236 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1692.25 - CD 109/25 Compra de Matafuego tipo K - Laboratorio de prácticas alimentarias - 2° Llamado -  
(adjudicación)

VISTO, el expediente N°1692/25 de fecha 12 de junio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N°101/25 de fecha 10 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°109/25, cuyo objeto es la “Compra de Matafuego tipo K - Laboratorio de prácticas alimentarias - 2° Llamado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Matafuegos Donny SRL y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y Acta de evaluación, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°109/25, cuyo objeto es la "Compra de Matafuego tipo K - Laboratorio de prácticas alimentarias - 2° Llamado", a la oferta presentada por el Oferente MATAFUEGOS DONNY SRL (CUIT N°30-



62702896-9), por un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cien (\$254.100,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°109/25, cuyo objeto es la "Compra de Matafuego tipo K - Laboratorio de prácticas alimentarias - 2° Llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N°109/25, a la oferta presentada por el Oferente MATAFUEGOS DONNY SRL (CUIT N°30-62702896-9), por un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cien (\$254.100,00).

**ARTICULO 3°:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 05/08/2025 10:44:35  
**Cargado por:** Kevin Olomucki



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 05/08/2025 13:33:09  
**Autorizado por:** Fernando De Leone



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 05/08/2025 14:25:47  
**Autorizado por:** Indalecio Gonzalez Bergez